

REGISTRO DE ACTA DE NACIMIENTO

REQUISITOS:

1. Certificado de alumbramiento original expedido por la Institución o por el Médico que atendió el parto.
2. Original y copia de las actas de nacimiento (recientes) de los padres.
3. Original y copia de acta de matrimonio de los padres. (Si fueran casados civilmente y de no ser así, omitir este requisito).
4. Original y copia de credencial de elector y curp de los padres.
5. Dos testigos con original y copia de su credencial de elector.
6. En el supuesto de que el menor a registrar tenga más de 180 días de nacido, deberán informarse en la Oficialía para exhibir otros documentos que se les serán solicitados.
7. Llenar y firmar solicitud que se proporcionará en la Oficialía.

REGISTRO DE ACTA DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS

REQUISITOS:

1. Original y copia del acta de nacimiento del menor a reconocer.
2. Original y copia de las actas de nacimiento (recientes) de los padres.
3. Original y copia de acta de matrimonio de los padres.
(Si fueran casados civilmente y de no ser así, omitir este requisito).
4. Original y copia de credencial de elector y curp de los padres.
5. Dos testigos con original y copia de su credencial de elector.
6. Cubrir el costo en la Tesorería Municipal.
7. Llenar y firmar solicitud que se proporcionará en la Oficialía.

REGISTRO DE ACTA DE ADOPCION SIMPLE

REQUISITOS:

1. Copia certificada de la sentencia o resolución que autorice la adopción simple, así como copia certificada del auto que declare que la sentencia o resolución ha causado estado o ejecutoria.
2. Original y copia de acta de Nacimiento del menor a adoptar.
3. Original y copia de las actas de nacimiento (recientes) de los adoptantes.
4. Original y copia de acta de matrimonio de los adoptantes. (Si fueran casados civilmente y de no ser así, omitir este requisito).
5. Original y copia de credencial de elector y curp de los adoptantes.
6. Cubrir el costo en tesorería.
7. Llenar y firmar solicitud que se proporcionará en la Oficialía.

REGISTRO DE ACTA DE MATRIMONIO

REQUISITOS:

1. Original y copia de actas de nacimiento (recientes) de los Contrayentes.
2. Original y copia de credencial de elector curp de los contrayentes.
3. Original y copia de la Cartilla del Servicio Militar Nacional.
4. Certificados médicos prenupciales.
5. Cuatro testigos con original y copia de su credencial de elector.
6. Cubrir el costo en tesorería si el matrimonio se va a Celebrar en la Oficialía.
7. Cubrir el Costo de \$ en tesorería si el matrimonio es a Domicilio.
8. Exhibir convenio según el régimen por el que deseen contraer matrimonio ya sea sociedad conyugal o separación de bienes.
9. En el supuesto de que alguno de los contrayentes haya sido Casado anteriormente, presentar acta de divorcio.
10. En el supuesto de que alguno de los contrayentes sea viudo presentar acta de defunción de su anterior cónyuge.
11. Llenar y firmar solicitud que se proporcionará en la Oficialía.

REGISTRO DE ACTA DE DIVORCIO

REQUISITOS:

1. Copia certificada de la sentencia o resolución que declare disuelto el vínculo matrimonial, así como copia certificada del auto que declare que la sentencia o resolución ha causado estado o ejecutoria.
2. Original y copia de acta de matrimonio de los divorciados.
3. Original y copia de actas de nacimiento de los divorciados.
4. Original y copia de credencial de elector y curp de los divorciados.
5. Cubrir el costo de en la tesorería municipal.
6. Llenar y firmar solicitud que se proporcionará en la Oficialía.

REGISTRO DE ACTA DE DEFUNCION

REQUISITOS:

- 1.- Certificado de defunción en formato que es proporcionado Gratuitamente por el Centro de Salud de llenado a Máquina y firmado por el médico que certifica la defunción, y en El supuesto de que lo expida algún hospital o sanatorio deberá Estar sellado por dicha institución.
- 2.- Original y copia del acta de nacimiento del (la) finado (a).
- 3.- Original y copia de la credencial de elector del (la) finado (a).
- 4.- Original y copia de acta de matrimonio del (la) finado (a).
(Si era casado civilmente, de no ser así omitir este requisito).
- 5.- Original y copia de credencial de elector del declarante que Aparece con ese carácter en el Certificado de defunción.
- 6.- Dos testigos con original y copia de su credencial de elector.
- 7.- Cubrir el costo en tesorería.
- 8.- En el supuesto de que el cadáver se vaya a trasladar para su Inhumación a otro Municipio, el interesado deberá pagar además En tesorería por el permiso de traslado de cadáver.
- 9.- Llenar y firmar solicitud que se proporcionará en la Oficialía.

REGISTRO DE ACTA DE INSCRIPCION DE SENTENCIAS.

REQUISITOS:

1. Copia certificada de la sentencia o resolución que se pretenda inscribir, así como copia certificada del auto que declare que la sentencia o resolución ha causado estado o ejecutoria.
2. Original y copia del acta de nacimiento del solicitante.
3. Original y copia de credencial de elector del solicitante.
4. Cubrir el costo en tesorería.
5. Llenar y firmar solicitud que se proporcionará en la Oficialía.

ACTA CERTIFICADA

REQUISITOS:

1. Original o copia del acta de nacimiento del solicitante.
2. Curp original o copia del solicitante.